

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**58**

#### **VILLA DEL PRADO**

##### **URBANISMO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de julio de 2012, se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación del proyecto de reparcelación de la UE-5, de las Normas Subsidiarias de Villa del Prado, con las observaciones, en su caso, del informe técnico, quedando expuesto al público en las oficinas municipales los proyectos y expedientes al objeto de presentar reclamaciones, por espacio de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villa del Prado, a 7 de agosto de 2012.—El alcalde en funciones, Luis Benito Sen.  
(02/6.735/12)